

**ACTA DE LECTURA
DE FALLO**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 hrs. del día 19 de Julio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Armando Lazalde Loera en su carácter de Director de Edificación, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. CP-SECOPE-EST-ED-047-21; consistente en la Ejecución de la Obra: **AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PISO DEL CJNNA DE LA FGED, EN DURANGO, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, la postura aceptada queda como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN I.V.A.
1. PROYECTOS MATRA, S. DE R.L. DE C.V.	\$3'687,074.23
2. ING. ALFREDO GURROLA RENTERÍA	\$3'878,000.22
3. INMOBILITOWN, S. DE R.L. DE C.V.	\$4'070,160.04
4. GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S.A. DE C.V.	\$4'288,759.06

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero y cuarto de la Ley de Obras Públicas del Estado, el C. Ing. Armando Lazalde Loera en su carácter de Director de Edificación da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la empresa: **PROYECTOS MATRA, S. DE R.L. DE C.V.**

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$3'687,074.23 (tres millones seiscientos ochenta y siete mil setenta y cuatro pesos 23/100 M.N.)** Más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día del día 20 de Julio del presente año, para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Armando Lazalde Loera, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:



C. Ing. Armando Lazalde Loera
Director de Edificación

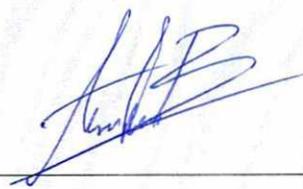


C. Lic. Arely Elizabeth Barraza Pérez
Representante de la Dirección Jurídica

PARTICIPANTES:

PROYECTOS MATRA, S. DE R.L. DE C.V.

C. ING. ANDRÉS BARRAZA VALDEZ



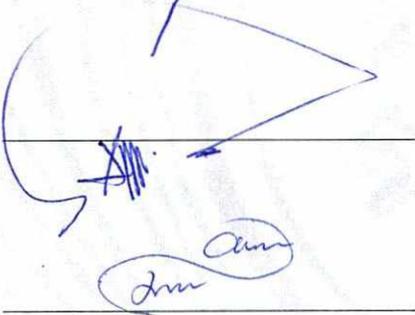
ING. ALFREDO GURROLA RENTERÍA

C. EL MISMO



INMOBILITOWN, S. DE R.L. DE C.V.

C. ING. JAIME H. CHAIREZ GONZÁLEZ



GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S.A. DE C.V.

C. OSCAR ARTURO JUAREZ ARRIETA

